

AUTORIZA PAGO DEL INCREMENTO, CORRESPONDIENTE A 17 FAMILIAS DE COMITE JUNTA DE VECINOS VILLA TENIENTE II, DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR TITULO II, PROVINCIA DEL CACHAPOAL, COMUNA DE RANCAGUA

RANCAGUA, 27 ABR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1673

**VISTOS:**

1. D. S. N° 255 (V. y U.) del 2011 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta N° 41 de fecha 09-01-2020, autoriza a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
3. Resolución Exenta N° 01406 de fecha 25-09-2020, aprueba la nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del año 2020 para proyectos del Título II, Mejoramiento de la vivienda del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica y modifica Resolución Ex N°809 (V. y U.) de 2020 y sus modificaciones.
4. Resolución Exenta N° 727 de fecha 02-06-2021, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, conforme al D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y al D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
5. Ordinario N° 884 de fecha 18-06-2021, que aclara aspectos de la Resolución Exenta N° 727 de fecha 02-06-2021.
6. Resolución Exenta N° 656 de fecha 13-07-2021, Resolución operativa Regional para el incremento de montos de Subsidio de proyectos del D.S. N° 255 (V. Y U.) de 2006 y D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, indicados en la Res. Ex. N° 727 de fecha 02 de junio de 2021 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
7. Resolución Exenta N° 100 de fecha 15-02-2022, concede nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del programa habitacional PPPF Decreto Supremo N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2006, para beneficiarios del "Comité JJ.VV Villa Teniente II 2019 PDA", de la comuna de Rancagua.
8. Resolución Exenta N° 816 de fecha 31-08-2021, concede plazo adicional para el inicio de las obras de subsidio del programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. 255 (V. y U.) de 2006, para beneficiarios del Comité "JJ.VV Villa Teniente II PDA 2019", de la comuna de Rancagua.
9. Resolución Exenta N° 1099 de fecha 24-11-2021, incrementa Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. N° 27, (V. y U.), 2016 en su Capítulo II y III, y Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.), 2016 en su Título II conforme a la Resolución Exenta N° 727, (V. y U.), 2021, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de Subsidios Adicionales, Conforme al D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, y al D.S N° 27, (V. y U.), 2016, destinado a proyectos que se indican, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
10. Resolución Exenta N° 1143 de fecha 02-12-2021, deje sin efecto Res. Ex. N° 1099, de fecha 24.11.2021 y díctese la siguiente Resolución en reemplazo, la cual incrementa Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.S. N° 27, (V. y U.), 2016 en su Capítulo II y III, y Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.), 2016 en su Título II conforme a la Resolución Exenta N° 727, (V. y U.), 2021, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de Subsidios Adicionales, Conforme al D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, y al D.S N° 27, (V. y U.), 2016, destinado a proyectos que se indican, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
11. Autorización de pago N° 2110784 de fecha 19-04-2022, que autoriza pago 2º giro por un monto de 1337,25 UF, correspondiente al Proyecto Junta de Vecinos Villa Teniente II PDA 2019.
12. Carta de ingreso de fecha 05-04-2022, de la I. Municipalidad de Rancagua que solicita el cobro de los incrementos aprobados por Resolución N° 1099 de fecha 24-11-2021.

13. Memorandum N° 579 de fecha 12-04-2022, del Departamento Técnico de Construcción y Urbanización, mediante el envía antecedentes originales de estado de pago de incremento, según D.S. N° 255.
14. Contrato de Construcción de fecha 13-11-2019, entre Presidente Junta de Vecinos Villa Teniente II, Hugo Alfonso Pérez Villarreal, RUT: [REDACTED] Alcalde Representante Legal I. Municipalidad de Rancagua, Eduardo Soto Romero, RUT: [REDACTED] Representante Legal Empresa Constructora Palenque Ltda., Rodrigo Arturo Franchi Lee, RUT: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público, Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 15-11-2019.
15. Addendum de Contrato de Construcción de fecha 09-06-2020, entre Presidente Junta de Vecinos Villa Teniente II, Hugo Alfonso Pérez Villarreal, RUT: [REDACTED] Alcalde Representante Legal I. Municipalidad de Rancagua, Eduardo Soto Romero, RUT: [REDACTED] Representante Legal Empresa Constructora Palenque Ltda., Rodrigo Arturo Franchi Lee, RUT: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público, Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 14-08-2020.
16. Addendum de Contrato de Construcción de fecha 06-05-2021, entre Presidente Junta de Vecinos Villa Teniente II, Hugo Alfonso Pérez Villarreal, RUT: [REDACTED] Alcalde Representante Legal I. Municipalidad de Rancagua, Eduardo Soto Romero, RUT: [REDACTED], Representante Legal Empresa Constructora Palenque Ltda., Rodrigo Arturo Franchi Lee, RUT: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público, Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 12-05-2021.
17. Addendum de Contrato de Construcción de fecha 22-03-2022, entre Presidente Junta de Vecinos Villa Teniente II, Hugo Alfonso Pérez Villarreal, RUT: [REDACTED] Alcalde Representante Legal I. Municipalidad de Rancagua, Juan Ramón Godoy Muñoz, RUT: [REDACTED] Representante Legal Empresa Constructora Palenque Ltda., Rodrigo Arturo Franchi Lee, RUT: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público, Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 15-03-2022.
18. Informe Final de obras de fecha 05-04-2022, del proyecto Junta de Vecinos Villa Teniente II PDA 2019, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
19. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 11829344, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 02/2022 y 02/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.

#### **CONSIDERANDO:**

- A. Que, mediante la Resolución Exenta citada en visto 10, de la presente resolución, se dispone el pago del incremento correspondiente al proyecto Junta de Vecinos Villa Teniente II PDA 2019 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255 (V. y U.) 2006 y sus modificaciones;
- B. Que, conforme a los antecedentes señalados en Resolución Exenta n° 656, se procede al pago de estos incrementos;
- C. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- D. Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- E. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
- F. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente.

#### **RESOLUCIÓN:**

1. **PÁGUESE Y GÍRESE** a **Constructora Palenque SPA**. Rut. **76.133.545-6** la cantidad total de **229,46 U.F.**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. 255.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos

dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

**226,46 U.F.** al ítem 33 – 01 – 028 - 005 año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

**PAOLA ARAYA LEE**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA